



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
ASESORÍA JURÍDICA

**APRUEBA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS
DE DESARROLLO DEVEXPRESS CON
PROVEEDOR QUE SEÑALA.**

RESOLUCIÓN EX. N° 2352

SANTIAGO, 23 MAY 2014

VISTOS

El requerimiento del Jefe del Departamento de Informática, contenido en correo electrónico del 20 de mayo de 2014; el presupuesto del proveedor Developer Express Inc., con domicilio en 505 N Brand Blvd., Suite 1600, Glendale, CA 91203, de los Estados Unidos de Norteamérica; lo previsto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, del año 2001; Ley N° 20.713, sobre Presupuestos para el Sector Público para el año 2014; lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 738, de 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; razones de buen servicio, y

CONSIDERANDO

1. Que, de conformidad a lo señalado por el Jefe del Departamento de Informática de esta Entidad, contenido en correo electrónico del 20 de mayo de 2014, se hace estrictamente necesario adquirir dos licencias de desarrollo DevExpress, para los componentes SIGA de Recursos Humanos, de Abastecimiento, Intranet y para futuras aplicaciones e implementaciones del Departamento de Informática;
2. Que, consultado en el mercado nacional a proveedores del área de servicios de software, se constató que no existe representante de esas aplicaciones todo lo cual hizo necesario acudir a la empresa Developer Express Inc., con domicilio en 505 N Brand Blvd., Suite 1600, Glendale, CA 91203, de los Estados Unidos de Norteamérica, en su calidad de titular de las referidas licencias;
3. Que, de tal forma, la empresa señalada se constituye en único proveedor de las licencias y atendido que ella no se encuentra registrada en el portal www.mercadopublico.cl, la presente adquisición debe efectuarse fuera del sistema de contratación pública, no obstante el acto administrativo que autoriza la compra deberá publicarse en el Portal de Transparencia Activa de la Presidencia de la República, en el ítem "Otras Compras";
4. Que, es obligación de la autoridad, directivos y funcionarios de realizar su gestión de manera eficiente, lo que se traduce en una adecuada y correcta administración de los medios y recursos públicos;





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
ASESORÍA JURÍDICA

5. Que, conforme a lo que establece la glosa 04 de la Partida 01, capítulo 01, Programa 01, acápite Presidencia de la República, de la Ley N° 20.713, sobre Presupuesto para el Sector Público para el año 2014, la cual dispone que los actos y contratos de suministro de bienes muebles y servicios requeridos para el desarrollo de las funciones de la Presidencia de la República, deben ser suscritos por su Director Administrativo, y concurriendo los fundamentos requeridos por la normativa legal y reglamentaria vigente; se dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

I. APRUÉBASE, la adquisición de dos licencias de desarrollo DevExpress, para los componentes SIGA de Recursos Humanos, de Abastecimiento, Intranet y para futuras aplicaciones e implementaciones del Departamento de Informática, de las características señaladas en la oferta de la empresa Developer Express Inc., con domicilio en 505 N Brand Blvd., Suite 1600, Glendale, CA 91203, de los Estados Unidos de Norteamérica, por la suma de **US\$2.699,98** (Dos mil seiscientos noventa y nueve, 98/100 dólares americanos), conforme a las condiciones económicas establecidas en la señalada oferta;

II. REGÍSTRESE, las licencias de desarrollo DevExpress, para los componentes SIGA de la Institución, a partir de su efectiva entrega en el inventario de la Presidencia de la República.

III. IMPÚTESE el gasto que irrogue la presente Resolución al **Subtítulo 29, Ítem 07, asignación 001, Programas Computacionales**, del Presupuesto del año 2014, de la Presidencia de la República.

**PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ACTIVA DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

CRISTIAN RIZUELME URRUTIA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Presidencia De La República

CRU/OSN/NVJ/GYM
Distribución:
- Dirección Administrativa
- Subdirección Administrativa
- Departamento de Abastecimiento
- Tesorería
- Subdepartamento de Contabilidad
- Subdepartamento de Presupuesto
- Departamento Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes.